

**JUSTIZIA ETA GIZA
ESKUBIDEEN SAILA**

Giza Eskubideen, Memoriaren eta
Bizikidetzaren Sailburuordetza
*Giza Eskubideen eta Biktimen Arretaren
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

Viceconsejería de Derechos Humanos,
Memoria y Convivencia
*Dirección de Derechos Humanos y
Atención a Víctimas*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, EVENTOS, JORNADAS Y/O SEMINARIOS EN LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

1.- Objeto del contrato

El objeto de este contrato es contar con una empresa que se encargue de la organización, protocolo, producción y realización de los diferentes actos que se impulsan desde la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.

2. Descripción de los servicios

La Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Gobierno Vasco, organiza anualmente varios actos y eventos determinados como pueden ser: entrega de premios, homenajes, reconocimientos, seminarios, jornadas, etc..., entre los cuales destacan: el acto de concesión y entrega del Premio René Cassin^[1], en favor de los derechos humanos, acto de reconocimiento de Víctimas del Terrorismo^[2], acto de reconocimiento de Víctimas de vulneración de derechos humanos por motivación política^[3], entre otras efemérides relativas a los derechos humanos. Si bien la cantidad de eventos a organizar es incierta **se puede prever la realización de entre dos (2) actos y cinco (5) actos anuales, aproximadamente, a los que pueden asistir entre 60 y 200 personas.**

La cantidad de actos a organizar durante el curso está condicionada por la agenda de la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas, en coordinación con la Viceconsejería de Derechos Humanos, Memoria y Convivencia, la Consejería de Justicia y Derechos Humanos y la Lehendakaritza, respectivamente, por lo que el gasto efectivo está supeditado a las necesidades reales de la Administración Pública Vasca que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de actos, ni a gastar la totalidad del presupuesto.

Los actos pueden celebrarse en día hábil o festivo. Los actos de homenajes y entregas de premios pueden tener entre 2 y 4 horas de duración, y las jornadas o seminarios pueden ser de 4 u 8 horas de duración, en este último caso de mañana y tarde.

Los actos se podrían realizarse tanto en la vía pública o en otro lugar que designe de la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas, quién asume las gestiones de reserva del alquiler del recinto donde se realizará el acto.

Tareas a realizar:

La empresa adjudicataria deberá encargarse de las siguientes tareas:

- Propuesta de adaptación del espacio al evento. Esta propuesta estará sujeta a supervisión por la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.
- Adaptar el espacio asignado en el recinto que se indique oportunamente, como lugar de realización del acto de entrega del Premio René Cassin, reconocimiento de Víctimas, homenaje a colectivo o sociedad civil, jornada, seminario o el que corresponda organizar.

Si se trata de un espacio situado en la vía pública esta adaptación se realizará con la debida antelación a la celebración del acto, gestionando los permisos municipales necesarios y procurando no causar incomodidades en el entorno y/o vecindario. Todos los elementos utilizados para la celebración del acto deberán recogerse inmediatamente tras la finalización del mismo.

- Adaptación del espacio para un posible cocktail posterior, con una asistencia prevista entre 60 y 200 personas. Esta adaptación se realizará el día anterior a la celebración del acto y todos los elementos utilizados deberán recogerse inmediatamente tras la finalización del mismo.
 - En su caso, alquiler de sillas, hasta llegar al número de asistentes previstos de 60 o 200 personas, en su caso.
 - De resultar necesario, alquiler de mesas de apoyo para el cocktail.
 - Creación de una zona como guardarropía con todos los elementos necesarios para su utilización, asistida por una o dos personas (según el tipo de acto).
 - Contratación de dos personas asistentes para atender en la zona de guardarropía, capaces de comunicarse tanto en euskera como en castellano.
 - Contratación de dos personas azafatas para que ayuden a ubicarse a las personas invitadas o faciliten el micrófono para las intervenciones en el caso de seminarios o jornadas. Estas personas deberán ser capaces de comunicarse tanto en euskera como en castellano.
 - Gestión de permisos municipales, en caso de resultar necesario.
- Contratación de servicio de catering, en caso de realizarse coffe-break, cocktail, lunch o almuerzo. Con antelación suficiente a la fecha del evento, se deberá enviar tres (3) opciones de coffe-break, cocktail, lunch o almuerzo seleccionadas según relación calidad-precio, la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas aceptará una de las opciones.
- Diseño del acto bajo la supervisión de la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.
- Traslado de enseres y elementos desde la sede del Gobierno Vasco en Lakua o la Lehendakaritza hasta el lugar de realización del acto.
- Escenografía y necesidades técnicas. También se encuentra sujeta a supervisión por la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas:
- Ambientación y decoración de los espacios, con la cartelería o elementos diseñados previamente que podrá proveer la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.
 - Provisión de equipos de audio y sonido.
 - Escenario para la realización del acto, cuyos elementos pueden variar según qué tipo de acto se organice, pero básicamente deberá contener como mínimo:
 - ✓ Micrófonos (de pie, inalámbricos y/o diadema, según necesidades).
 - ✓ Un atril con micrófono y soporte para elementos como un premio o "Cuadernos de la Memoria.
 - ✓ Un atril con micrófono e iluminación en el caso de que el Lehendakari, consejero/a y otro cargo presidan el acto.
 - ✓ Acceso al escenario que cumpla las normas de accesibilidad.
 - ✓ Sonido e iluminación del escenario y de los espacios que se utilicen.
 - ✓ Material audiovisual.
 - ✓ Pantalla integrada en el escenario.
 - ✓ Ambientación musical tras el acto.
- Contratación de personal técnico de audio y sonido, iluminación, gestión de audiovisuales y servicio técnico en general.
- Tarima y medios técnicos necesarios para el personal de comunicación y prensa (distribuidor de 20 medios con 20 tomas).

- Edición de vídeos en euskera y castellano de una duración aproximada de entre 3 y 5 minutos, para el caso de la entrega de premios y actos de reconocimientos de víctimas.
- Contratación de un Seguro de responsabilidad civil.

La naturaleza de cada evento determinará qué elementos y servicios se requieren pudiendo ser todos o sólo una parte de los que señalan en la tabla de servicios y elementos del Anexo I.1.A.

3. Metodología de trabajo

En la última semana de cada mes, la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas informará a la persona o empresa adjudicataria, por correo electrónico, de los trabajos que se prevén realizar en el mes siguiente. Excepcionalmente, por necesidades del servicio, la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas podrá solicitar la realización de algunos trabajos durante el mes en curso, avisando con al menos una semana de antelación a la realización del evento previsto.

Todos los diseños, textos, publicaciones, etc... deben ser bilingües: euskera y castellano. La traducción la realizará la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.

Las imágenes y textos deben respetar los criterios de igualdad de género, no utilizar imágenes discriminatorias, violentas, etc... y deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas para ser utilizados.

4.- Medios personales.

La empresa adjudicataria deberá aportar los medios materiales, humanos y técnicos precisos para la realización del objeto del contrato.

La empresa deberá designar una persona interlocutora con la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.

El personal que participa en la ejecución del contrato dependerá funcional y orgánicamente de la empresa adjudicataria bajo la vinculación societaria o laboral que corresponda, así como el aseguramiento pertinente.

5- Recursos materiales.

La contratista deberá disponer y procurar todos los medios necesarios para un correcto desarrollo de los trabajos encomendados. La naturaleza de cada evento determinará qué elementos y servicios se requieren pudiendo ser todos o sólo una parte de los que señalan en la tabla de servicios y elementos del Anexo I.1.A del pliego de prescripciones técnicas.

6.- Supervisión y seguimiento.

Los servicios se prestarán, en todo caso, según las directrices que determine la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas, quien supervisará los trabajos realizados y ejercerá el control necesario para que la gestión del servicio tenga la aplicación y el resultado deseados.

Se comunicará por escrito a la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas y cualquier eventualidad o incidencia que pueda afectar al desarrollo del contrato.

Asimismo, se deberá informar a la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas de cualquier cuestión sobre la que se tengan que realizar gestiones adicionales a las mencionadas en este pliego a efectos de su aprobación.

7.- Confidencialidad y protección de datos de carácter personal

Asimismo, la contratista y el personal adscrito a la ejecución del contrato limitarán el acceso, tratamiento o uso de datos de carácter personal a los mínimos estrictamente necesarios y exclusivamente pertinentes para la efectiva realización de los trabajos. En todo caso, no se podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

8.- Propiedad de trabajos.

La empresa contratista acepta expresamente que los derechos de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas, con exclusividad y a todos los efectos, incluido el de cesión.

^[1] Se realizará en fecha próxima al 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos.

^[2] Se realizará en fecha próxima al 11 de marzo, en coincidencia con el Día Europeo de Víctimas del Terrorismo.

^[3] Fecha a determinar.

ANEXO I. 1.A

PRECIOS UNITARIOS:

UNIDAD	Media jornada	Jornada completa	Acto	Precio
Catering- coffee			X	20 € por persona invitada
Catering – lunch o cocktail			X	40 € por persona invitada
Azafatas o azafatos	X		X	75 € por persona trabajadora
Azafatas o azafatos		X	X	150 € por persona trabajadora
Personal atención guardarropía	X		X	75 € por persona trabajadora
Personal atención guardarropía		X	X	150 € por persona trabajadora
Alquiler de carpa para eventos	X	X	X	1.000 €
Alquiler de sillas PVC con funda			X	15 € por persona invitada
Alquiler de mesas de lunch o cocktail			X	50 € por mesa
Alquiler de burros para guardarropía	X	X	X	100 € por burro
Transporte de elementos y enceres desde/hacia Lakua/Lehendakaritza o lugar del evento	X	X	X	700 €
Personal técnico	X	X	X	500 € por persona trabajadora
Coordinación e interlocución con la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas para diseño y organización del acto, seminario o jornada	X	X	X	3.000 €
Medios técnicos (gestión audiovisuales, ordenador, pantalla plasma, pantalla LED 7x4 módulos,	X	X	X	2.090 €

pantalla LED 4x2 módulos, gestión electrónica. Iluminación, proyector Fresnel, proyector de recorte, proyector laniro, Dimmer, consola, trípode. Sonido, mesa de mezclas, distribuidor de medios, micrófono para atril, micrófono de mesa, micrófono inalámbrico, micrófono diadema, micrófono solapa. Tarima y medios técnicos necesarios para el personal de comunicación y prensa (distribuidor de 20 medios con 20 tomas)				
Escenografía y adaptación del espacio (montaje y desmontaje de escenario, cartelería, elementos y tarima. Edición de vídeo de 3 a 5 minutos en euskera y en castellano. Tarima, moqueta, enmoquetado del escenario. Escalones y rampa para escenario, barandilla para escenario, estructura de montaje TRUSS, atril, peana para premio. Colocación de sillas y mesas (entre 60 y 200 personas)	X	X	X	3.000 €


**JUSTIZIA ETA GIZA
ESKUBIDEEN SAILA**

Giza Eskubideen, Memoriaren eta
Bizikidetzaren Sailburuordetza
Giza Eskubideen eta Biktimen Arretaren
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

Viceconsejería de Derechos Humanos,
Memoria y Convivencia
Dirección de Derechos Humanos y
Atención a Víctimas

ANEXO I.1.B

Servicio	Producto	Descripción	Precio por unidad	3 actos 60 personas	2 actos 200 personas	Total
Catering	Coffe	servir en acto	20,00 €	3.600,00 €	800,00 €	4.400,00 €
Catering	Lunch, cocktail	servir en acto	40,00 €	7.200,00 €	1.600,00 €	8.800,00 €
Azafata	acto	media jornada	75,00 €	450,00 €	300,00 €	750,00 €
Azafata	acto	jornada completa	150,00 €	900,00 €	600,00 €	1.500,00 €
Personal	Guardarropía	media jornada	75,00 €	225,00 €	150,00 €	375,00 €
Personal	Guardarropía	jornada completa	150,00 €	450,00 €	300,00 €	750,00 €
Carpta	alquiler para evento en la calle		1.000,00 €	1.000,00 €		1.000,00 €
Sillas	alquiler de silla PVC con funda		15,00 €	2.700,00 €	3.000,00 €	8.700,00 €
Mesas	alquiler mesas de lunch o cocktail		50,00 €	600,00 €	960,00 €	1.560,00 €
Burros	alquiler burros para guardarropa		100,00 €	300,00 €	400,00 €	700,00 €

Transporte	de elementos y enceres		700,00 €	2.100,00 €	1.400,00 €	3.500,00 €
Personal técnico		por persona y por evento	500,00 €			2.500,00 €
Coordinación		por acto	3.000,00 €			15.000,00 €
Medios técnicos	ordenador, pantalla, iluminación	por acto	2.090,00 €			10.450,00 €
Escenografía	montaje y adaptación	por acto	3.000,00 €			15.000,00 €
TOTAL						74.985,00 €